



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/43/PV.46

16 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 46a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 11 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. CAPUTO (Argentina)

**más tarde:** Sr. HUERTA MONTALVO (Ecuador)  
(Vicepresidente)

**más tarde:** Sr. CAPUTO (Argentina)  
(Presidente)

- Declaración del Presidente
- Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental [42]
- Derecho de los pueblos a la paz [21]:
  - a) Informe del Secretario General
  - b) Proyecto de resolución
- Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: nota del Secretario General [49]
- Programa de trabajo
- Expresiones de condolencias al Gobierno y al pueblo de China

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE: Deseo comenzar nuestro trabajo de hoy, es decir, nuestra labor cotidiana por un mundo mejor, regresando por unos instantes a los principios, a nuestra fuente es decir, a la Carta.

En ella, al definir los propósitos de nuestra Organización, resolvimos:

"... preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles".

Y reafirmamos:

"... la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana".

Hoy, setenta años después del fin de la primera guerra mundial y a medio siglo de la infame Kristallnacht, que marcó el comienzo de la persecución contra niños, ancianos, mujeres y hombres judíos y de un genocidio que costó la vida a millones de seres humanos, frente a estos dos hechos, a estos dos recuerdos estremecedores, es conveniente que reafirmemos estos propósitos que me he permitido recordar ante el plenario.

Usemos nuestra memoria para que el pasado nunca más - nunca más - ahogue nuestro futuro.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA PAZ A ESTABILIDAD Y LA COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

El PRESIDENTE: Deseo informar a los representantes que, como resultado de las consultas celebradas en relación con este tema, se propone que, en vista de los acontecimientos recientes, la Asamblea General, en el marco de los esfuerzos para promover la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental, aplase el examen del tema y lo incluya en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en aplazar este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA PAZ

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/602)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/43/L.22)

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Mongolia, para presentar el proyecto de resolución.

Sr. OLZVOY (Mongolia) (interpretación del inglés): Han transcurrido cuatro años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. Tras haber proclamado solemnemente el derecho sagrado de los pueblos de nuestro planeta a la paz, este importante documento trata uno de los postulados básicos de nuestra Organización, tal como ha quedado plasmado en la Carta.

"... la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas."

Al adoptar esta Declaración, la Asamblea General afirmó el derecho a la paz como un derecho humano básico. Podría decirse que este derecho se deriva del derecho de los hombres a la vida y a la creación y del derecho de las naciones a la libre determinación y a la libre elección de sus vías de desarrollo social. Ese es el derecho básico, porque la vida sin guerra es el primer requisito internacional para el bienestar material, para el desarrollo y para el progreso de los países, así como para el pleno goce de las libertades y los derechos humanos fundamentales proclamados por las Naciones Unidas.

El goce de este derecho depende de los esfuerzos por garantizar la seguridad común y del cumplimiento estricto del principio de la coexistencia pacífica como la única forma de mantener relaciones interestatales en el mundo de hoy.

El reconocimiento universal de que la paz internacional es el valor humano más alto constituiría un viraje decisivo hacia la comprensión de los imperativos de la era nuclear sobre la base de una nueva filosofía de vida. En efecto, la paz no lo es todo, pero sin la paz no hay nada.

Entre otras cosas, la Declaración:

"Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;"  
(resolución 39/11, Anexo, párr. 3)

Por lo tanto, la aprobación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz en un momento en que se vivía un período de enfrentamiento y complejidad en las relaciones internacionales, constituyó una exhortación oportuna a que se desplegara una firme acción conjunta orientada al fortalecimiento de los fundamentos mismos de la paz y de la seguridad.

Es alentador que últimamente se hayan apreciado algunos cambios positivos en la atmósfera política internacional. Mongolia comparte el sentimiento de satisfacción y alivio por la concertación y la puesta en práctica del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor, que es el primer documento que decide la eliminación de toda una clase de armas nucleares. Sin embargo, una golondrina no hace verano, como dice el adagio popular. En este orden de ideas, deseamos que la Unión Soviética y los Estados Unidos tengan todo tipo de éxitos en sus esfuerzos tendientes a la pronta concertación de un

acuerdo para reducir en un 50% sus armas estratégicas. Cualquier otra medida en la esfera del desarme será también acogida con beneplácito como una contribución importante a la causa común de la paz y la seguridad. Tenemos la esperanza de que en esta encrucijada histórica no permanezcan alejados del proceso de desarme las otras Potencias nucleares y los principales países con poder militar.

Mongolia sigue con interés y esperanza los acontecimientos positivos que apuntan a la solución de los conflictos regionales no sólo en Asia sino en otras partes del mundo. Por consiguiente, creemos que la atmósfera de diálogo, comprensión y cooperación - que se ha convertido en la característica imperante - contribuye en gran medida a incrementar el deshielo internacional en todas las regiones del mundo.

Sin embargo, dicho esto agrego que mi delegación está lejos de ser optimista. La situación internacional sigue siendo fuente de graves preocupaciones para todos y la carrera de armamentos sigue sin cesar, devorando cantidad astronómica de recursos financieros, económicos y humanos. Esta situación exige que se intensifique la lucha en pro de la paz mundial y de la seguridad total. Teniendo en cuenta esta situación mi delegación considera necesario que la Asamblea General confirme nuevamente la gran importancia y la validez de la Declaración.

En nuestro empeño porque se cumplan las disposiciones de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, la República Popular Mongola parte de los siguientes postulados.

Primero, en la era nuclear las consideraciones de seguridad se han convertido en preocupación común para todos y cada uno de los países, y abarcan todas las esferas de las relaciones internacionales. Por lo tanto, la paz sólo puede garantizarse mediante esfuerzos comunes realizados sobre la base del respeto al derecho de cada país a una seguridad plena y permanente. Como lo señalara el Secretario General:

"No obstante, en un mundo en que es casi absolutamente cierto que el destino de cada país estará cada vez más ligado al de los demás, no hay nada que pueda sustituir a un sistema multilateral eficaz en lo que se refiere a mantener la paz y la seguridad internacionales y a resolver los problemas mundiales con espíritu de cooperación." (A/41/1, pág. 3)

Segundo, la responsabilidad por la suerte de la paz es algo que preocupa no sólo a los gobiernos sino también a los pueblos y a las organizaciones. Por ello es importante alentar los movimientos populares antibélicos y antinucleares. Los pueblos y sus organizaciones no sólo tienen el derecho sino también la obligación de promover activamente la paz e influir en la política de sus gobiernos si están reñidas con su deseo de vivir en paz.

Tercero, se hace un llamamiento a los gobiernos para que tomen medidas a fin de aplicar la Declaración. Tales medidas podrán incluir la adopción por parte de los gobiernos de medidas constitucionales y legislativas sobre la protección de la paz, la garantía del derecho de sus ciudadanos y sus organizaciones civiles a preconizar la paz y oponerse a la amenaza de la guerra y la inclusión de programas de educación e informativos para dar una amplia publicidad a las ideas de paz, comprensión mutua, etc.

Cuarto, cualquier medida práctica en la esfera del desarme y la distensión internacional fortalecerá las garantías materiales del derecho de los pueblos a la paz. Hoy radica en todos los Estados la gran responsabilidad no sólo de haberse resuelto a "practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos", como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, sino también de trabajar para el logro de la paz y la seguridad mediante el desarme. Se necesita que haya un enfoque totalmente nuevo y medidas prácticas de parte de todos los Estados para encontrar solución a los problemas internacionales pendientes. Todos los gobiernos tienen el derecho de ceñir su comportamiento internacional a las realidades que se derivan de la era espacial y nuclear y de la creciente interdependencia entre las naciones. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para contribuir, tanto individual como colectivamente, a profundizar y ampliar las tendencias positivas en los asuntos mundiales.

Por último, pero no menos importante, las Naciones Unidas tienen un gran papel que desempeñar para garantizar y vigilar la aplicación de las disposiciones de la Declaración. Mongolia también preconiza un mayor papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para que se conviertan así en un foro internacional eficaz a fin de lograr para todos, un equilibrio aceptable de intereses.

Para decirlo en forma sintética, los principales requisitos para el goce de los derechos de los pueblos a la paz deberían incluir, entre otros, los siguientes: Exclusión de la guerra como medio de resolver las controversias, y abstención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; adopción de las medidas para fortalecer la seguridad universal en todos sus componentes: políticos, militares, económicos, humanitarios, ambientales, etc.; respeto a la soberanía y a la independencia de los Estados así como al sistema de desarrollo social que hayan escogido los pueblos; promoción de la causa del desarme universal y completo bajo estricto control internacional.

Es halagador tomar nota de que la principal idea de la Declaración cuenta cada vez con mayor apoyo de los países y de la opinión pública mundial. La Declaración de México, aprobada en Ixtapa el 7 de agosto de 1986, que adoptó la iniciativa de paz y desarme, del Grupo de los Seis, expresa:

"Nos hemos reunido hoy para proclamar el derecho de la humanidad a la paz y para reiterar nuestro compromiso de proteger este derecho para hacer posible la supervivencia del género humano." (A/41/518, Anexo I, pág. 3)

Como lo ponen de manifiesto el informe del Secretario General y los documentos de las reuniones de alto nivel de los países no alineados, los Estados socialistas y no alineados han tratado constantemente, mediante sus acciones, de contribuir a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz. También apreciamos los esfuerzos de muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tendientes a fomentar la puesta en vigor de las disposiciones de la Declaración. Científicos, eruditos y políticos, así como sus asociaciones, han hecho una valiosa contribución para definir el concepto del derecho a la paz y para establecer los medios de que todos los pueblos ejerzan este derecho.

Antes de concluir mi declaración voy a presentar el proyecto de resolución A/43/L.22 en nombre de los siguientes países: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Nicaragua, Rumania, República Arabe Siria, Viet Nam y mi propio país, Mongolia.

Las disposiciones incorporadas en el proyecto de resolución se explican, esencialmente, por sí solas.



En el preámbulo, la Asamblea General - recordando la Declaración y las resoluciones ulteriores sobre el tema - reafirma que el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz constituye una preocupación fundamental de todos los Estados. Toma nota con satisfacción de los hechos y tendencias positivos en la esfera del desarme, de la solución de situaciones de crisis y del fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Además, hace referencia a las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

En la parte dispositiva, la Asamblea General toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General e invita a todos los Estados y a las organizaciones internacionales a que continúen sus esfuerzos por aplicar la Declaración en los planos nacional e internacional. Asimismo, insta a todos los Estados y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que informen al Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración, y pide al Secretario General que, basándose en las respuestas recibidas, presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

Tenemos el firme convencimiento de que es necesario impedir que la Declaración sea sólo un mero catálogo de buenas intenciones. Sus disposiciones deberían plasmarse en medidas de política práctica de los gobiernos. Por ello, mi delegación cree que las Naciones Unidas deberían examinar continuamente la aplicación de la Declaración. Teniendo en cuenta la importancia que asume el examen periódico de este tema en el futuro, la Asamblea General decidiría incluir en el programa de su cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz".

Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan sinceramente que el mismo cuente con el mayor apoyo posible de este cuerpo.

Sr. MORAGA (Chile): Cuando la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, aprobó una resolución denominada "Derecho de los pueblos a la paz" estaba, por cierto, intentando realizar uno de los fines más preclaros que explican y justifican, por su vigencia universal, la existencia misma de esta Organización.

La paz, fin ideal al que debe orientarse el quehacer de una sociedad madura, ha estado presente en el pensamiento del hombre virtuoso a lo largo del desarrollo cultural occidental y oriental. Derivada de la mera comprobación de la necesidad de la supervivencia, la paz vino a significar una suerte de garantía misteriosamente anidada en el alma humana, rescatando, a través de la sublimación, subyacentes impulsos de aniquilación.

Pero el sentir del hombre en un mundo material debe orientarse más a la acción que al pensamiento y es en el proceso de concretar el ideal de la paz donde se descubre su condición dinámica y a la vez precaria.

Será entonces la ley, enmarcando las conductas individuales y colectivas, la que deberá contrarrestar la incertidumbre de la paz, determinando de un modo preciso el mínimo aceptable en las reacciones de los hombres. La ley tiene, pues, una majestad explicable, porque ahorra a la especie una cantidad indecible de sufrimientos, organizando los diversos desempeños, las acciones u omisiones, para dar a cada uno lo suyo, según el decir acuñado sabiamente por el legislador romano.

La sociedad chilena, tanto en su dimensión histórica como en su realidad contemporánea, se ha consolidado inmersa en el pensamiento fundamental de la paz. La paz ha sido denominada de múltiples maneras: en ocasiones, ha sido la acción eficaz de gobiernos en beneficio de sectores desposeídos; en ocasiones la aplicación estricta de disposiciones que teniendo en mente el bien común. Son muy variados los campos en que el equilibrio entre la libertad individual y la necesidad de armonía social han tenido un árbitro eficiente en el Estado.

Esa misma actitud ha campeado en los diálogos que mi país ha sostenido con sus iguales en varias negociaciones que han derivado en fructíferos acuerdos.

La Constitución política de la República de Chile garantiza, en este contexto, el derecho a la vida, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a la protección de la salud, a la seguridad social, a la igualdad ante la ley y la justicia, la misma opción ante las cargas y cargos públicos, la intimidad del hogar, las comunicaciones, la opinión e información, la asociación, la petición, la propiedad, etc.

La misma carta de 1980, tal como lo hacían las anteriores constituciones que rigieron los destinos de nuestra República, incluye como disposiciones fundamentales todas las facultades que regulan y facilitan el desarrollo armónico del individuo y el grupo social.

Pero nuestras disposiciones también han establecido los medios destinados a proteger el ejercicio de esos derechos estableciendo el recurso de amparo y el de protección. A través del primero se cautela la libertad personal frente a todo acto ilegal o arbitrario que represente una amenaza, una perturbación o una privación en el legítimo ejercicio de la libertad; con el segundo, se protegen ciertos derechos fundamentales que pueden verse menoscabados a causa de acciones u omisiones ilegales o arbitrarias, tanto de las autoridades como de cualquier particular.

El dictado de leyes orgánicas de rango constitucional sobre derechos políticos, así como la adopción de disposiciones en materia laboral y de previsión social, de salud, de educación y de vivienda, son ejemplos decidores de la voluntad del legislador chileno de armonizar la vida interna del país en beneficio de la paz.

Chile no ha negado ni ha ocultado la existencia de problemas sociales como componentes de su realidad nacional. Lo que sí hemos hecho es encarar la situación de extrema pobreza con una serie de medidas tendientes a erradicarla. Así, se ha uniformado el régimen de asignación familiar terminándose con la discriminación entre obreros y empleados y disponiéndose un monto único; se han creado pensiones asistenciales para personas inválidas y para ancianos carentes de recursos y existe un sistema único familiar dirigido a los hijos de quienes se encuentran en extrema pobreza y no poseen ningún sistema de previsión.

En el ámbito de la vivienda se ha generado el financiamiento a través de sistemas y mecanismos en favor de distintos sectores socioeconómicos, otorgándoseles subsidios habitacionales. Se ha elevado así el porcentaje de viviendas de propiedad de sus ocupantes desde un 54,1% en 1970 a un 63,2% en 1988.

En el área de la salud se han extendido programas de fomento y de protección tendientes a prevenir enfermedades, orientándolos especialmente hacia la población infantil y a la madre embarazada. Estas medidas, junto a otras, han permitido que la mortalidad infantil en menores de un año haya disminuido en un porcentaje importante.

Una muestra de la vocación de paz que inspira a mi país se encuentra en el tratado de paz y amistad que Chile suscribió con la hermana República Argentina; a través de él ambos países pusieron término a disputas limítrofes que amenazaban a sus pueblos con un enfrentamiento.

Imbuido de ese espíritu de paz, Chile suscribió y ratificó el Tratado Antártico, el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Del mismo modo, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, fue firmado y ratificado por Chile.

En la esfera del desarme, Chile suscribió y ratificó, en 1974, el Tratado de Tlatelolco y lo mismo hizo con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas, y sobre su destrucción.

Teniendo presente la amenaza a la paz que el terrorismo implica, suscribimos, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas.

¿No ha dado acaso mi país, hace unas semanas, una sólida muestra de la recta voluntad del Gobierno y de la ciudadanía en pro de la armonía social con la realización de un plebiscito en los términos dispuestos por nuestra Carta fundamental? ¿No se ha llevado a cabo esta manifestación de la voluntad popular en completo orden y sosiego, sin un reclamo por violencia o por fraude y con una masiva y ejemplar participación ciudadana, resultando en una abstención de sólo un 2%, con lo que se ha demostrado una preclara responsabilidad y madurez cívicas?

Son numerosos los ejemplos demostrativos de la decidida voluntad que anima a mi país; a través de ellos hacemos evidente nuestra inveterada, auténtica y sostenida vocación de paz.\*

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): La República Popular de Bulgaria concede gran importancia a la Declaración sobre el derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General por iniciativa de la República Popular de Mongolia. Han transcurrido varios años desde esa ocasión y el desarrollo dinámico de los acontecimientos internacionales ha demostrado de manera convincente la sustancia política profunda y el cariz universal de este documento que proclama la paz como derecho sagrado de toda nación y la asistencia en su aplicación como una de las responsabilidades fundamentales de los Estados.

Ahora, en las condiciones que predominan en la era espacial y nuclear, en que se han acumulado enormes cantidades de armas de destrucción en masa que son capaces de destruir varias veces a todos los seres vivos, la comunidad internacional ha tomado conciencia de que la paz y la seguridad de los Estados y el futuro de las naciones no pueden garantizarse por medios militares. Todo intento de recurrir a las armas para resolver los principales problemas de nuestro tiempo inevitablemente irá acompañado de la amenaza de autodestrucción de la humanidad. Como lo expresara el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, camarada Todor Zhivkov,

"La tarea más importante que enfrenta hoy la humanidad es la preservación de la paz, es decir, la preservación de la vida en la Tierra."

---

\* El Sr. Huerta Montalvo (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La República Popular de Bulgaria considera que la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz es uno de los documentos más constructivos que hayan aprobado jamás las Naciones Unidas. El mismo corresponde a sus nobles objetivos y facilita nuestro empeño conjunto de búsqueda de una solución al problema fundamental de nuestro tiempo: la supervivencia de la humanidad.

A juicio de mi delegación, los principio de que la política de los Estados debe orientarse a la eliminación de la amenaza de la guerra - especialmente la guerra nuclear -, de la eliminación del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de la solución de las controversias internacionales por medios políticos es un elemento clave y el núcleo de la Declaración. Y está, como todos sabemos, es la lógica misma de la nueva filosofía política. Nos complace observar que la comprensión de la necesidad de esta nueva filosofía política y de nuevos enfoques a los problemas mundiales prevalece cada día más en las Naciones Unidas.

La Declaración también proclama la paz como valor supremo que sólo puede preservarse mediante el esfuerzo conjunto de la comunidad internacional, eliminando tanto los medios materiales para librar la guerra como las razones que hacen surgir a este flagelo. Por consiguiente, todos deben ser conscientes de que si no se reconoce el derecho de las naciones a la paz y si los Estados no asumen la obligación de hacer de la paz un valor duradero en los asuntos internacionales, será imposible que sobreviva la humanidad. Al mismo tiempo, sería imposible resolver los graves problemas que enfrenta la humanidad si no se reconociera y concediera versalmente este derecho.

La iniciativa conjunta de los países socialistas, incluida la República Popular de Bulgaria, sobre a un sistema amplio de paz y seguridad internacionales, propuesta en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se orienta a garantizar el derecho de los pueblos a la paz. Combina intrínsecamente aspectos tan importantes de seguridad como los políticomilitares, económicos, ecológicos y humanitarios en las relaciones internacionales. Su aprobación llevaría a construir un mundo libre de armas nucleares y violencia, en el que el derecho de los pueblos a la paz no sólo sería proclamado, sino también llevado a la práctica.

Lamentablemente, se interponen aún algunos obstáculos y problemas pendientes entre nosotros y la consecución de este ideal. No obstante, la República Popular de Bulgaria comparte la opinión expresada por otros varios participantes en el debate general, de que el esfuerzo conjunto ha permitido reducir la amenaza directa de una guerra nuclear y que existen mejores posibilidades de salvaguardar la paz.

Esta ha sido una victoria y una contribución común, pero quisiera señalar especialmente que lo que ha desempeñado un papel muy importante en el fomento de nuestras expectativas y nuestro optimismo fue el diálogo soviético-norteamericano entrablado en Ginebra, Reikjavik, Washington y Moscú, y, en particular, el Tratado sobre la eliminación de fuerzas nucleares de alcance intermedio suscrito por la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Este fue el primer paso en la historia de la humanidad - si bien pequeño pero de gran importancia para el futuro de la paz - en el camino del verdadero desarme nuclear. Ello es así porque este acuerdo no solamente reduce la amenaza de conflicto nuclear y fortalece la estabilidad estratégica, sino que en realidad se ha convertido en uno de los elementos de la única base material que puede utilizarse para construir el futuro de la humanidad y que puede garantizar el derecho de las naciones a vivir en paz.

La República Popular de Bulgaria cree que para garantizar el derecho de los pueblos a la paz se necesitan nuevos esfuerzos y medidas en materia de desarme que en definitiva conduzcan a la reducción y eliminación de las armas nucleares, una proscripción completa y general de los ensayos nucleares, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, la eliminación de las armas químicas, la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos, especialmente en Europa, la disminución de los gastos militares y la solución de las demás cuestiones de seguridad militar.

El fortalecimiento de la seguridad internacional mediante el arreglo de los conflictos regionales por medios pacíficos y tomando en cuenta los intereses de todos los Estados, el cumplimiento constante del derecho de las naciones a la libre determinación y la inadmisibilidad de la injerencia en los asuntos internos de los demás países, son otros factores muy importantes para construir una paz justa y duradera en la Tierra. Las realidades de nuestro mundo y los últimos acontecimientos acaecidos en las relaciones internacionales indican claramente que el arreglo de las controversias y los conflictos por medios pacíficos y la prevención de otros debe consagrarse en la práctica de las relaciones internacionales y convertirse en la norma.

En este sentido, quisiera hacer notar las grandes posibilidades que tienen las Naciones Unidas y la contribución que pueden hacer al arreglo de los conflictos regionales y a la preservación y el fortalecimiento de la paz mundial y el desarrollo de la cooperación entre los Estados Miembros. Bulgaria cree que el prestigio y el potencial de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y otros órganos deben utilizarse en grado tal que la Organización mundial se convierta en un instrumento verdaderamente eficiente para mantener la paz y la seguridad internacionales.



La lógica incontrovertible de nuestro mundo interdependiente exige que se inicie una acción conjunta para resolver las cuestiones globales que enfrenta la humanidad en sectores como la economía internacional, las relaciones monetarias y financieras, la ecología y la generación de energía. No se pueden obtener garantías fiables para la paz si no se desarrolla una amplia cooperación internacional en los problemas sociales y humanitarios, incluyendo los derechos humanos, la promoción de contactos entre los pueblos y el intercambio de información. El nuevo pensamiento político requiere de todos nosotros que abandonemos los viejos estereotipos de la llamada imagen del enemigo, la desconfianza, la hostilidad y el enfrentamiento, si queremos construir las garantías morales de la paz mundial. Su valor radica en el hecho de que contribuyen al establecimiento de las garantías materiales de la paz y a la concesión del derecho de las naciones a la paz.

La paz es el ideal del socialismo. La tan conocida frase de Lenin se refleja plenamente en la política de la Bulgaria socialista, que se basa en el principio de la coexistencia entre los países de distintas estructuras sociales. Guiada por la convicción de que en la lucha por la paz no hay países grandes y pequeños, la República Popular de Bulgaria no escatima esfuerzos para contribuir al desarrollo de la cooperación entre las naciones, el fortalecimiento de la paz en los Balcanes, en Europa y en el mundo entero. Durante los últimos 40 años la política exterior de Bulgaria se ha inspirado en los ideales de la paz y el entendimiento internacional.

Como es natural, nuestros esfuerzos de paz se dirigen en primer término a nuestra propia región, los Balcanes, donde estamos tratando de vigorizar y desarrollar relaciones de buena vecindad con todos los Estados y pueblos balcánicos, para contribuir a consolidar una atmósfera de distensión y cooperación que esté acorde con el espíritu de nuestra época y los intereses de todos los Estados y pueblos. En la persecución de este noble objetivo, Bulgaria ha patrocinado y está aplicando todo un complejo de propuestas e iniciativas. Quisiera señalar en particular algunas de ellas: la iniciativa para convertir a los Balcanes en una zona libre de armas nucleares y químicas, la suscripción por todos los Estados balcánicos de un código de relaciones de buena vecindad, sobre la protección ecológica de la península y sobre el desarrollo de la cooperación en los ámbitos político, económico y cultural. Bulgaria participó en forma

constructiva en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países balcánicos que se celebró a comienzos de este año en Belgrado. Esta reunión, la primera en su género en la historia, marcó el comienzo de un proceso de cooperación balcánica y fortaleció los efectos en los Balcanes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La participación de Bulgaria en la vida internacional y en foros como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y naturalmente las Naciones Unidas se inspira en los ideales de paz y de entendimiento internacional. La República Popular de Bulgaria apoya firmemente la aprobación de la Declaración del Derecho de los Pueblos a la Paz y no escatimará esfuerzos en la aplicación de sus propósitos y principios. Continuará trabajando con las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros en pro del pleno cumplimiento de esta Declaración. Al aplicar esta política, nuestro país ha patrocinado también el proyecto de resolución sobre esta cuestión que aparece en el documento A/43/L.22, que con tanta elocuencia presentara el representante de la República Popular Mongola.

Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): La reanudación del examen de la iniciativa del derecho de los pueblos a la paz, emprendida por la República Popular Mongola, se efectúa en un momento en que está adquiriendo forma un giro positivo en las relaciones internacionales.

Los acontecimientos del pasado reciente, en particular el advenimiento del desarme nuclear que se produjo con la firma del Tratado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos para la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de alcance menor, confirman a la República Democrática Alemana en su creencia de que la aplicación en todos los aspectos del derecho de los pueblos a la paz es factible y puede garantizarse en un mundo libre de las armas nucleares y la violencia.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de ver que el camino para liberar a la humanidad del arma nuclear y otras armas de destrucción en masa es arduo. La eliminación de los obstáculos que hay en ese camino requiere, más que nunca, esfuerzos sostenidos de parte de todos los que sinceramente procuran la paz y están dispuestos a hacer algo por ella.

Nuestro país considera el derecho a la paz como el derecho humano más importante y más fundamental, puesto que su garantía y ejercicio es una condición previa básica para la existencia continua de toda la civilización, para superar los graves problemas políticos, económicos, ecológicos y humanitarios que enfrenta la humanidad.

En la República Democrática Alemana la búsqueda de una paz segura es un mandato constitucional. Ese principio de política, firmemente establecido, se refleja en la obligación histórica asumida por nuestro país de hacer todo lo posible para asegurar que nunca más la guerra sino solamente la paz emane de suelo alemán. En consecuencia, la República Democrática Alemana aplica activamente una política que está dirigida a promover el diálogo político internacional en beneficio de la paz, la garantía general de la seguridad igual para todos los Estados y pueblos y el equilibrio de intereses.

Este es también el concepto en que se basan las actividades de mi país en las Naciones Unidas. Por lo tanto, durante los que ya son 15 años en nuestra calidad de Miembro, hemos venido trabajando en forma continuada en esta Organización mundial de Estados soberanos para contribuir a resolver el problema cardinal de la hora actual: evitar la amenaza de una catástrofe nuclear. Esto queda ilustrado por una miríada de propuestas que ha presentado la República Democrática Alemana y por el activo apoyo que ha prestado a las iniciativas de sus aliados y de otros países tendientes a resolver de una forma nueva las cuestiones acuciantes de la hora actual de una forma que esté a la altura de los requisitos de la era nuclear y espacial. Una de estas iniciativas es la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, que aprobó la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, por iniciativa de la República Popular Mongola.

El carácter profundamente simbólico de esa iniciativa queda reflejado en el hecho de que, desde su aprobación, se ha considerado en el contexto del Año Internacional de la Paz proclamado por las Naciones Unidas. La idea básica de ambos es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y adoptar medidas colectivas eficaces para alcanzar ese objetivo. Ambos se basan en la conciencia de que, en la era nuclear, la paz y la seguridad no se pueden lograr por medios militares y de enfrentamiento, sino sólo por medios políticos y de cooperación. Tanto más esencial es fomentar de todas las formas posibles la tendencia a encarar objetivos comunes, al diálogo y la comprensión, que tiene una incidencia beneficiosa en las relaciones internacionales en conjunto.

Al comienzo de esta reunión nos conmovió profundamente la declaración del Sr. Presidente en memoria de las víctimas del pogromo nazi, ocurrido hace 50 años.

El 8 de noviembre pasado el Parlamento de la República Democrática Alemana, en Berlín, celebró una sesión especial en memoria de los millones de víctimas de la dictadura nazi. En el discurso que pronunció recordando el pogromo nazi, de hace medio siglo, el Presidente del Parlamento, Horst Sindermann, recalcó que en el momento de la liberación del fascismo se hizo la promesa de trabajar incesantemente hasta que quedaran extirpadas todas las raíces de la guerra, hasta que el odio a otros pueblos y el desprecio por el hombre cedieran paso al amor a otros seres humanos. Y luego dijo que los que persiguen honestamente este gran objetivo deben luchar contra todo lo que hoy amenaza a la humanidad, y que la cooperación pacífica entre los pueblos y los Estados, para bien de todos, tenía que sustituir al espíritu nefasto de la confrontación.

Tomamos nota con profunda satisfacción de que existe ya una creciente tendencia mundial de los Estados a trabajar juntos y llevar a cabo un diálogo orientado al logro de resultados, todo lo cual ha dado un notable impulso a las actividades de las Naciones Unidas, en particular en los casos en que su eficacia concierne a la aplicación del derecho de los pueblos a la paz. La capacidad de la Organización mundial para contribuir eficazmente a hacer que los cambios positivos en las relaciones internacionales adquieran carácter irreversible se pone de manifiesto en lo que han hecho las Naciones Unidas para promover medidas de limitación de los armamentos y de desarme y contribuir a lograr resultados prácticos en la solución pacífica de los conflictos regionales y, de ese modo, fortalecer el nuevo enfoque de la seguridad igual para todos los Estados y pueblos. Esto presupone que los Estados actúen con la necesaria voluntad política y disposición para hacer frente a los desafíos del siglo XX que está llegando a su fin. La Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz subraya con justicia que la preservación de este derecho y la cooperación para su aplicación son obligaciones fundamentales de cada uno de los Estados. La República Democrática Alemana continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para ayudar a fortalecer la paz mundial y asegurar un futuro pacífico para la humanidad. Por ello, el proyecto de resolución A/43/L.22 que consideramos también lleva la firma de mi país, como patrocinador.

Sr. KHAMSY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Por iniciativa de la República Popular Mongola la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, aprobó la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. La Declaración, concebida como un documento de gran importancia, reviste un carácter de total actualidad. Los pueblos aún viven bajo la amenaza de la aniquilación nuclear y se debe hacer todo lo posible para que la Declaración se convierta en realidad. La promoción de la realización de este derecho sacrosanto es, a nuestro juicio, una obligación fundamental de cada uno de los Estados en la formulación y aplicación de su política exterior.

El mundo presencia actualmente tendencias positivas en las relaciones internacionales. En sus esfuerzos de paz y cooperación internacional, muchos países han presentado varias iniciativas con el objeto de prevenir la guerra nuclear, invertir la carrera de armamentos, promover el florecimiento de los pueblos, eliminar las visiones anacrónicas del mundo basadas en el odio y la

hostilidad y establecer entre los Estados relaciones de comprensión y confianza mutua en que los principios del derecho y de la ética tomen el lugar de la política de enfrentamiento. El Grupo de los Seis, cuya iniciativa de paz y desarme todavía resuena en esta sala, ha realizado paralelamente actividades importantes, más que loables, en favor de la eliminación de la amenaza de la guerra nuclear. Muchos otros Estados, los movimientos pacifistas y las fuerzas amantes de la paz de todos los continentes también han hecho una noble contribución al esfuerzo internacional por preservar la paz y prevenir el holocausto nuclear.

Es gracias, en parte, a estas iniciativas y actividades, que tuvieron lugar las reuniones cumbres soviético-estadounidenses, que concluyeron con la concertación del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor. La República Democrática Popular Lao celebra la concertación de este Tratado y se felicita por la seriedad con que actualmente las dos partes están aplicando sus disposiciones. Se trata de un paso importante hacia un desarme nuclear verdadero, que contribuirá a reducir la amenaza de una conflagración nuclear y, por lo tanto, a promover la realización práctica del derecho de los pueblos a la paz. Este instrumento, que responde a los intereses de todos los pueblos, favorece considerablemente la lucha en favor de la creación de un mundo no violento y sin armas nucleares. De conformidad con sus disposiciones, el Tratado mencionado no eliminará - es cierto - más que dos categorías de las armas nucleares de los dos países. Pero ello no impide que simbolice su voluntad de llegar a una reducción mayor de sus arsenales. En consecuencia, la comunidad internacional debe estimularlos en sus negociaciones tendientes a la concertación de un nuevo acuerdo sobre una reducción en un 50% de sus armas ofensivas estratégicas. La concertación de ese acuerdo por los dos países constituirá una importante etapa tendiente a la materialización del derecho de los pueblos a la paz.

Si el derecho de los pueblos a la paz debe basarse en medidas concretas en materia de desarme, igualmente tiene que apoyarse en el respeto estricto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, en una de sus disposiciones, la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz estipula claramente que la política de los Estados debe incluir la tendencia al abandono del recurso a la fuerza en las relaciones internacionales y a la búsqueda de la solución pacífica de las controversias entre los Estados. En esta era nuclear y espacial, estas controversias no pueden, de ninguna manera, resolverse por medios militares. Solamente el diálogo y el espíritu de coexistencia pacífica pueden contribuir a la solución de los conflictos. Es hora de que aquellos que todavía abrigan el sueño de solucionar los conflictos, con inclusión de los fronterizos, con otros Estados por medio de la fuerza militar, comprendan que ello no puede redundar en interés de sus pueblos ni de la paz mundial y que jamás alcanzarán el objetivo que persiguen.

Después de más de 30 años de guerra impuesta desde el exterior, el pueblo lao - que sólo aspira a vivir en paz - ha consagrado todos sus esfuerzos y recursos a la tarea de la reconstrucción nacional. Desde la instauración del nuevo régimen, el 2 de diciembre de 1975, mi Gobierno ha aplicado estrictamente su política consecuente de paz, de amistad y de cooperación con todos los Estados, en especial con sus vecinos, sin distinciones en razón de su régimen sociopolítico. En el marco de las actividades de las Naciones Unidas, hemos contribuido activamente a los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente nuclear, al no recurso a la amenaza o al empleo de la fuerza en las relaciones internacionales y a la solución pacífica de las controversias, sobre la base de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. A nivel nacional, inculcamos a nuestro pueblo los ideales de paz, de cooperación y de entendimiento internacionales. De esta manera, mi país espera contribuir, aunque sea modestamente, a asegurar la garantía efectiva del derecho de los pueblos a la paz.

Todos los pueblos tienen derecho a un desarrollo pacífico e independiente. Sin embargo, el desarrollo no puede tener lugar sino en condiciones de paz. Todos los Estados y todas las organizaciones internacionales deben contribuir, por lo tanto, a mantener la paz en todas aquellas partes en que se encuentre amenazada.

Por su carácter universal, las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar en esta materia. Nuestra Organización ha hecho bien al intensificar sus esfuerzos a favor del desarme, intervenir para contribuir a la superación de los conflictos regionales, adoptar medidas para fortalecer la seguridad internacional, establecer un ambiente de confianza entre los Estados y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Nos sentimos complacidos por ello. Por su parte, la República Democrática Popular Lao, como en el pasado, ha de brindar su contribución al esfuerzo tendiente a la concreción de este noble objetivo. En momentos en que los conceptos militares priman todavía, para algunas fuerzas, en la elaboración de sus políticas, cabe esperar una tarea ardua y difícil. En esta empresa, la comunidad internacional debería dedicar toda su energía y hacer todo lo posible con el propósito de alcanzar el objetivo perseguido.

Sr. PHAM NGAC (Viet Nam) (interpretación del inglés): Hemos superado los tiempos en que la política internacional se basaba en los intereses de una sola Potencia o de un grupo de Potencias. En la era nuclear, no podemos soslayar nuestra gran responsabilidad de mantener el derecho de todos los pueblos y de todos los seres humanos a la vida, la libertad, la paz y la búsqueda de la felicidad. Si queremos asignarle prioridad a los valores humanos, la no utilización de la fuerza debe convertirse en la base de la vida internacional. Con ese fin, las relaciones internacionales deben construirse a partir de la comprensión mutua, la confianza, el respeto y la cooperación en todas las esferas.

Firmemente convencidos de que el derecho de los pueblos a la paz sólo puede ejercerse plenamente en un mundo libre de la violencia y del peligro de guerra queremos recordar la conclusión a la que llegaron unánimemente todos los Estados Miembros que participaron en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme:

"La tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación." (resolución S-10/2, párr. 18)



El derecho de los pueblos a la paz también debe interpretarse como el derecho a defender los intereses de la paz, la seguridad y el desarrollo de todos los países y a proscribir la guerra de agresión y prohibir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 1987, constituye una medida adecuada y práctica para promover la aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.

Conscientes de los peligros que encara el mundo, todos comenzamos a comprender que constituimos una sola civilización. Sin desconocer la diversidad de formas del desarrollo social, la humanidad se opone cada vez más a la búsqueda egoísta de los intereses nacionales y procura armonizar los intereses legítimos de las personas, los países y las naciones y la tarea de preservar nuestra civilización común. Todos nosotros, naturalmente, vemos nuestro futuro de manera diferente. Si bien debemos respetar todas estas visiones diferentes del futuro de la humanidad, tenemos que compartir el denominador común de que un futuro mejor para la raza humana sólo surgirá como un futuro mejor para todos los países y los pueblos o nunca se producirá para nadie.

Durante los últimos 40 años, los pueblos del sudeste asiático han presenciado profundos cambios en su región. A pesar de que el problema de la paz y la seguridad en el Asia sudoriental tiene el mismo contenido que en el mundo entero, como también en el Asia, el Pacífico o Europa, nuestra región tiene sus características propias. La característica más sobresaliente de la situación en nuestra región, como también en el Asia y el Pacífico, durante los últimos 40 años ha sido la lucha de las naciones por la independencia política y económica.

Durante ese período Viet Nam fue víctima de guerras de agresión que se cuentan entre las más prolongadas de la historia, en las que se dejó caer un tonelaje sin precedentes de bombas y obuses. Viet Nam lo dio todo por la independencia, la libertad y la paz. Por lo tanto, por percatarnos del valor y la fuerza de la independencia, acogemos con el mayor beneplácito y apoyamos plenamente la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada unánimemente por la Asamblea General el 12 de noviembre de 1984, y este año nos sumamos a los patrocinadores del proyecto de resolución A/43/L.22, titulado "Derecho de los Pueblos a la Paz".

Mediante las diversas actividades realizadas en 1986 en observancia del Año Internacional de la Paz, como se señalan en el documento A/41/733, y las numerosas medidas concretas adoptadas desde 1987 hasta nuestros días, como se mencionan en el documento A/43/334, el pueblo vietnamita ha traducido en forma vívida sus profundos anhelos de paz en un lenguaje de actividades prácticas. Sobre todo, ha manifestado este espíritu en su defensa activa de las ideas conducentes al establecimiento de relaciones de coexistencia pacífica y a la transformación del Asia sudoriental en una zona de paz, estabilidad, amistad y colaboración, con miras a asegurar la paz y la seguridad para sí mismos, para sus vecinos del Asia sudoriental y para toda Asia.

Existen enormes fuerzas que impulsan en el mundo, en la región de Asia y del Pacífico y en el Asia Sudoriental la lucha contra la guerra y en defensa de la paz. Los deseos y aspiraciones de los pueblos del mundo de vivir en paz y con prosperidad son irresistibles. La humanidad está totalmente motivada a unirse y obrar en pro de tan noble causa.

Sr. URIBE VARGAS (Colombia): El proyecto de resolución presentado por numerosas delegaciones, que reclama el reconocimiento del derecho de los pueblos a la paz, merece no sólo la consideración atenta de la Asamblea, sino la discusión acerca de sus implicaciones y consecuencias.

En primer término, los considerandos que trae el proyecto que nos ocupa están inspirados no sólo en anteriores recomendaciones de la Asamblea General sino también en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos 40 años conmemoramos el 10 de diciembre próximo.

La paz es finalidad básica de las Naciones Unidas y su logro justifica la mayor parte de las organizaciones internacionales de nuestro tiempo. Para la paz, y por ella, no sólo los órganos de las Naciones Unidas trabajan, sino que ella representa el objetivo fundamental de los organismos especializados.

No es posible separar el propósito de consolidar la paz del resto de las tareas de las Naciones Unidas. Todos los órganos - la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo Económico y Social y la propia Corte Internacional de Justicia - se hallan sólidamente comprometidos con el mantenimiento de la solidaridad entre los pueblos.

El tema que nos ocupa es la propuesta de desenvolver el derecho de los pueblos a la paz. La parte general del planteamiento es inobjetable. Las naciones que integran la comunidad internacional no sólo tienen el compromiso de luchar por la seguridad, sino de poner al servicio de la armonía entre las naciones el concurso nítido de su acción diplomática y de movilizar sus esfuerzos en tal dirección.

Es indudable que la paz suele perturbarse por la política de aquellos Estados que pretenden resolver por la fuerza las controversias internacionales. Sin duda, existen factores alterantes de la armonía y circunstancias que favorecen situaciones de conflicto. Pero también es cierto que la paz no es sólo un derecho colectivo sino que es simultáneamente un derecho individual, con caracteres objetivos e inalienables.

La paz se ha convertido en nuestro tiempo en derecho de todos los hombres. No podríamos entender una sociedad donde el individuo no pueda exigir el respeto a ella, como presupuesto para el ejercicio de la totalidad de sus libertades fundamentales. La paz es, de todas maneras, derecho de cada ser humano, y lo es colectivamente como prerrogativa de las comunidades políticas.

El carácter simultáneo de derecho individual y colectivo es nota distintiva para el ser humano y para las colectividades en nuestro tiempo. De ahí que proclamar el derecho de los pueblos a la paz sea noción recortada, circunscrita a una sola fase del entorno. Si los pueblos tienen derecho a la paz, lo tienen necesariamente los individuos para exigirlo de los poderes políticos constituidos.

Se viene hablando desde hace tiempo de la tercera generación de derechos humanos, para diferenciarla de la primera, que está constituida por los derechos civiles y políticos proclamados por la Revolución Francesa, cuyo bicentenario nos alistamos a celebrar. De una segunda, compuesta por los derechos económicos, sociales y culturales que el siglo XIX contribuyó a divulgar. La tercera está integrada por los derechos de solidaridad, que desenvuelve el imperativo de la fraternidad entre los pueblos, tan necesaria para nuestro tiempo.

Los derechos de la tercera generación son, entonces, y de manera principalísima, el derecho a la paz, al desarrollo, al medio ambiente sano y al beneficio de los bienes que el derecho internacional ha proclamado como patrimonio común de la humanidad. Todos ellos constituyen unidad indivisible, junto con la primera y la segunda generación. El problema, en cambio, radica en que la Declaración Universal de 1948 no alcanzó a recogerlos como realidad jurídica objetiva, y corresponde ahora a las Naciones Unidas comenzar a preparar el nuevo texto que los incorpore de manera yuxtapuesta a los derechos reconocidos, dotándolos, además, de las garantías indispensables para su plena vigencia. Cuando discutimos en esta Asamblea el derecho de los pueblos a la paz, nos estamos olvidando de que ella es otro derecho del hombre, tan inalienable y trascendente como los ya consagrados.

La propuesta que Colombia somete a la Asamblea de las Naciones Unidas es la de preparar la nueva Declaración de derechos, complementaria de la universal, en la que se incluyan las nuevas prerrogativas fundamentales, tanto del individuo como de los grupos humanos. No podemos separar el derecho a la paz, como inherente a las naciones, del mismo derecho que incumbe al individuo, para exigirlo no sólo de las autoridades locales, sino de la propia comunidad internacional.

Si se mira el mundo contemporáneo, plagado de zozobra y amenazas, es más evidente que se debe reconocer el derecho a la paz como el derecho síntesis, sin el cual es imposible el respeto de la totalidad del catálogo de libertades fundamentales del hombre. En un panorama sacudido por el riesgo de la guerra, de la intimidación y del terrorismo, no puede hablarse de que los derechos del ser humano tengan fiel soporte mientras la paz, como atributo fundamental de hombres y naciones, no se reconozca como el basamento del orden y de la armonía internacionales.

La Declaración de la paz como derecho individual y colectivo, y la movilización de las acciones de las Naciones Unidas para conseguir su respeto y vigencia, no sólo son la condición para que el hombre sobreviva sobre la Tierra, sino que permiten identificar el más adecuado instrumento para que los derechos y las libertades consigan el respeto deseable.

Propiciar un tercer pacto de derechos humanos, para confirmar en él la paz, el desarrollo, el medio ambiente y el beneficio del patrimonio común de la humanidad, sería la mejor contribución que las Naciones Unidas pudieran hacer al cumplirse los 40 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en orden a complementar las garantías individuales con el respeto a los derechos colectivos.

Podríamos limitarnos a proclamar el derecho de los pueblos a la paz, si no hubiera tantos factores de perturbación que internamente dificultan su ejercicio. El Gobierno de Colombia es plenamente consciente de que reconocer el derecho a la paz no puede ser sólo formulación externa, sino compromiso de todos los gobiernos para extenderlo a los individuos. La política del Gobierno del Presidente Virgilio Barco ha hecho de la paz no sólo un imperativo, sino el emblema de su conducta internacional.

El propósito de un tercer pacto que consagre los nuevos derechos de solidaridad, sería la afirmación de que la paz no sólo es un derecho de las naciones, sino de todos los individuos. La delegación de Colombia, al proclamarlo, no lo hace sólo como consagración teórica, sino que invita a los Miembros de las Naciones Unidas a defenderlo y convertirlo en realidad tangible.\*

Sra. OUSENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): La aprobación por la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, por iniciativa de la República Popular Mongola, refrendó la voluntad de la comunidad internacional de evitar una catástrofe nuclear mundial y garantizar la supervivencia de la humanidad. Surgida en momentos en que existía en el mundo una acumulación sin precedentes de armas de destrucción en masa, la Declaración contiene disposiciones de principios que establecen que todos los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz. El fomento de su aplicación es una de las obligaciones fundamentales de todos los Estados.

El llamamiento que la Declaración efectúa a todos los Estados y organizaciones internacionales para que hagan los máximos esfuerzos para contribuir a la aplicación del derecho de los pueblos a la paz apunta a la adopción de medidas concretas, entre otras cosas, en la esfera del desarme. De esta forma, ese instrumento internacional se convirtió en una aportación fundamental al desarrollo del concepto de la seguridad global. Las políticas de los Estados basadas en una nueva filosofía política empiezan a dar frutos importantes y tangibles en el escenario internacional. La comunidad internacional, mediante un esfuerzo conjunto, ha ido alejando cada vez más la amenaza de la guerra. Por cierto, ella no debería tener cabida en la vida de la comunidad humana.

El Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor fue proyectado y ahora ha entrado en vigor, constituyendo un primer paso hacia un verdadero desarme nuclear. La puesta en práctica de este acuerdo reduce la amenaza de un conflicto nuclear y, por tanto, contribuye al logro de los objetivos de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. Con la eliminación de cada clase de misiles, de conformidad con el Tratado para la

---

\* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor, se diluyen ante nuestros ojos las sospechas y los temores que se habían ido gestando a través de los años y, en cambio, vemos que aumenta la confianza internacional y la cooperación entre los Estados. La concertación entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de una reducción en un 50% de sus arsenales estratégicos ofensivos, sería un paso importante para garantizar el derecho de los pueblos a la paz. Al tiempo que se mantiene el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM), ahora está a punto de culminar, luego de muchos años, la labor de concertación de una convención internacional sobre la prohibición global y la destrucción de las armas químicas. Estamos tratando de crear un mundo libre de armas nucleares por la vía de buscar medios políticos para solucionar las controversias. Se requiere encontrar soluciones en cuanto a la forma de prohibir el desarrollo de armas basadas en nuevos principios físicos. Las armas convencionales y las fuerzas armadas también deben ser objeto de una reducción. Asimismo, debemos adoptar medidas prácticas para detener la carrera de armamentos en los mares y en los océanos y para eliminar las bases extranjeras y la presencia militar en el territorio de otros Estados.

Los propósitos de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz están contemplados en la iniciativa presentada por un grupo de Estados socialistas, que incluye a la República Socialista Soviética de Ucrania, para establecer un sistema global de paz y seguridad internacionales. En nuestra época, la verdadera seguridad internacional sólo puede ser alcanzada por medios políticos, sobre la base de la preponderancia de los valores reconocidos por toda la humanidad.

Los cambios positivos que hoy se registran en el mundo abren nuevas perspectivas de eliminar la carrera de armamentos y de realizar progresos también en otros ámbitos vinculados con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. El interés creciente en alcanzar resultados prácticos en cuanto a lograr el desarme y establecer un mundo libre de armas nucleares se pone de manifiesto en la labor que se viene realizando en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Ha sido unánime el apoyo al incremento del papel de las Naciones Unidas en estas nuevas condiciones, lo cual abre perspectivas sin precedente de utilizar con eficacia el tremendo potencial que encierra la Carta de las Naciones Unidas como medio de alcanzar la paz. Las Naciones Unidas han

desempeñado un papel insustituible y único en el avance hacia un mundo exento de guerra, donde la seguridad se base en la fuerza del derecho y de la moral y no en la fuerza de las armas. El potencial singular de las Naciones Unidas debe ser utilizado más ampliamente para sacar las situaciones de conflicto del estancamiento en que se encuentran y solucionar las controversias por medios políticos. Esto sólo podrá lograrse con los esfuerzos colectivos de los Estados y con el pleno respeto a la independencia y al derecho de los pueblos a decidir por sí mismos su propio futuro.



El potencial de esta Organización debe ser activado para que haya un arreglo político justo de los conflictos regionales existentes y para evitar la aparición de nuevas situaciones críticas. El pleno respeto a los derechos de los pueblos a la paz puede fomentarse por la desmilitarización y la humanización de las relaciones internacionales y por el reconocimiento del derecho de cada Estado a elegir libremente. El aumento de las posibilidades científicas y técnicas del mundo actual debe ser utilizado para resolver los problemas mundiales económicos, ecológicos, energéticos, alimenticios y de otro tipo en beneficio de todo el género humano. La reducción de la carga militar permitiría liberar enormes recursos materiales e intelectuales destinándolos al desarrollo económico y social de todo el género humano. Para que se establezcan firmes garantías de paz es importante que exista cooperación internacional en la esfera humanitaria, incluyendo los derechos humanos.

Como una de las directoras del recientemente establecido Fondo Ucraniano para la Infancia, cuyo propósito fundamental es incrementar la toma de conciencia sobre la necesidad de asegurar el bienestar de las generaciones futuras, quiero decir que nuestra organización acoge con beneplácito toda contribución nacional o extranjera, individual o colectiva, a la tarea de nuestro Fondo. La creación y la consolidación de la paz internacional sería la mejor aportación posible a las actividades de todos los fondos para la infancia provenientes de los participantes en este período de sesiones de la Asamblea General. Quiero exhortar a todos los miembros a que realicen ese aporte importante en nombre de las generaciones futuras y del bienestar de los niños de todos los pueblos, dondequiera vivan, sea en Asia, en Australia, en Africa, en América o en Europa. La República Socialista Soviética de Ucrania aboga permanentemente por que pueda ejercerse el derecho de los pueblos a la paz. Los órganos estatales y las organizaciones sociales de Ucrania continuarán cooperando activamente en el futuro con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la búsqueda de la aplicación plena de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.

Sr. TANASIE (Rumania) (interpretación del inglés): La República Socialista de Rumania se ha pronunciado invariablemente a favor de la preservación y la aplicación del derecho de los pueblos a la paz, como una obligación fundamental de cada Estado.

Encomiamos al Gobierno de Mongolia por su valiosa iniciativa que llevó a que hace cuatro años, el 12 de noviembre de 1984, se aprobara la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.

El tema 21 del programa nos ofrece la oportunidad de reiterar nuestra opinión sobre una cuestión vital de los tiempos que vivimos, es decir, las aspiraciones de todos los pueblos a erradicar la guerra de la faz de la Tierra y, sobre todo, a impedir una catástrofe nuclear a escala mundial.

Mi país expresa su pleno apoyo a los nobles ideales destacados por la Declaración de 1984, que reflejan la conciencia de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera representa la condición prioritaria para la preservación de la civilización humana y la supervivencia de la vida en la Tierra.

Esta postura de Rumania se basa en la verdad axiomática de que la paz representa el valor supremo de toda la humanidad. La preservación y la consolidación de la paz exigen los esfuerzos combinados de todos los Estados, con independencia de sus sistemas político y social.

Esta es una de las tareas más acuciantes de nuestra era. En particular en las circunstancias actuales, cuando en todo el mundo se han acumulado enormes arsenales de armas nucleares y de destrucción en masa, cuando continúan los ensayos nucleares y cuando tales armas aumentan su perfección, también debería haber una respuesta común de toda la comunidad internacional. Esta respuesta debería ser firme y, a la vez, clara; Rumania ha expresado siempre con énfasis esta respuesta por considerar que nada puede ser más importante que aunar los esfuerzos de todos los pueblos que se guían con sentido realista, y de las fuerzas progresistas de todo el mundo para detener la peligrosa carrera de acontecimientos que conducen a la tirantez y a la guerra; esta respuesta tiene que incluir también un cambio decidido para llegar a hechos prácticos y concretar medidas de desarme, en especial de desarme nuclear, en defensa del derecho fundamental de cada pueblo y de cada habitante de nuestro planeta a la paz, a la vida, y a una existencia libre y digna.

Si hay un imperativo innegablemente real en nuestra época es el ejercicio del sagrado derecho a la paz de todos los pueblos de nuestro planeta. Este derecho es tanto individual como, por su naturaleza, colectivo, y su pleno ejercicio es un requisito previo fundamental para el bienestar material, el desarrollo económico, social y espiritual y el progreso de todos los Estados, así como para el goce pleno de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamadas por las

Naciones Unidas e incorporadas en muchos documentos internacionales jurídicos y políticos.

A este respecto hay una disposición de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz que merece recordarse por su valor permanente. Me refiero a la disposición por la cual la Asamblea General recalca que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Para ilustrar la importancia vital que concede mi país al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos a la paz y a la utilización de los mecanismos de las Naciones Unidas para ese fin, quiero referirme a las propuestas presentadas en los últimos años por Rumania en esta augusta Organización. Un año después de que se aprobara la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz presentamos a la Asamblea General - y ésta lo aprobó por consenso el 8 de noviembre de 1965 -, el Llamamiento solemne a los Estados en conflicto para que pongan fin sin demora a las acciones armadas y resuelvan sus controversias mediante negociaciones, y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se comprometan a solucionar las situaciones de tensión y de conflicto y las controversias existentes por medios políticos y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y de intervenir de cualquier otra forma en los asuntos internos de otros Estados (resolución 40/9). Habida cuenta de esta preocupación general de los pueblos Rumania presentó la idea de debatir específicamente el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados.

Las resoluciones presentadas por mi país en relación con la iniciativa que acabo de mencionar subrayan la necesidad de continuar los esfuerzos para fortalecer el proceso de la solución pacífica de las controversias mediante el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y por el fomento de la eficacia de las Naciones Unidas en esta esfera.

Otra iniciativa que pertenece al aspecto social se refiere a la preparación, la celebración y las actividades de seguimiento del Año Internacional de la Juventud, con el lema "Participación, Desarrollo, Paz". Las resoluciones aprobadas por consenso por la Asamblea General sobre ese tópico expresaron repetidamente

el convencimiento de la Organización de que es una necesidad fundamental aunar las energías, el entusiasmo y las posibilidades de la juventud orientándolas a la tarea de preservar la paz mundial y fomentar la cooperación y la comprensión internacionales.

El Año Internacional de la Juventud propugnó por que se centrara la atención en la verdad elemental pero vital de que el futuro de la juventud no puede separarse del destino de la paz.

Esta fue la voluntad política de Rumania al aportar su contribución concreta, mediante los canales jurídicos y políticos de las Naciones Unidas, a la aplicación universal del derecho de los pueblos a la paz. Si los pueblos están decididos a aportar una contribución sustantiva en sus esfuerzos para lograr la paz y la comprensión internacionales, todos los Estados Miembros ayudarán por todos los medios posibles, a nivel de las Naciones Unidas, como centro donde se armonice el quehacer de las naciones para el logro de esa finalidad común.

No caben dudas de que los cimientos de la paz pueden y deben fortalecerse en el marco de las Naciones Unidas, para lo cual se requiere un compromiso firme de parte de todos los Estados Miembros.

Habida cuenta de ello, mi delegación se suma a la exhortación dirigida a todos los Estados y organizaciones internacionales - especialmente las que conforman el sistema de las Naciones Unidas - a que hagan todo lo posible por asegurar la plena vigencia del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas apropiadas en los planos nacional e internacional.

Estamos seguros de que, mediante esta lucha conjunta de los pueblos, la política de desarme, seguridad y cooperación - y, ante todo, la paz en su carácter de bien máspreciado de la humanidad - alcanzarán un triunfo universal.

Esta confianza tiene una base histórica en el pensamiento rumano, y ha sido reiterada una y otra vez por los representantes de nuestro país en los foros internacionales. En el año en que el pueblo rumano celebra los 70 años de la creación del Estado nacional rumano unificado, en lo que denominamos la Gran Unión de 1918, es apropiado citar al Presidente de mi país, Nicolae Ceausescu, quien formuló un llamamiento a todos los Estados expresando entre otras cosas lo siguiente:

"La salvaguardia de la paz es uno de los objetivos más importantes de nuestro tiempo. En las actuales circunstancias, todo país, grande o pequeño, es responsable del destino de la paz mundial; puede y debe contribuir activamente a aliviar las tensiones internacionales y a desarrollar relaciones de confianza entre los pueblos."

La iniciativa que estamos examinando dentro del tema 21 del programa tiene el mérito de permitirnos ratificar nuestra total adhesión al valor imperecedero de la paz.

En este marco, mi delegación patrocina junto a otros países el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.22, que reafirma la importancia duradera y la validez de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.

Abriamos la esperanza de que el proyecto de resolución mencionado reciba el más amplio apoyo de nuestra Organización mundial, dedicada a tomar todas las medidas necesarias para fortalecer la paz universal y a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Sr. GORAJEWSKI (Polonia) (Interpretación del inglés): Desde que se aprobara la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz en 1984, las ideas que en ella se plasman - especialmente la conciencia de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra es condición primordial para preservar la civilización y asegurar la supervivencia de la humanidad - recibieron mayor reconocimiento y fueron objeto de consideración seria como bases para la política práctica de los Estados. Los dirigentes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, en su declaración conjunta de la reunión de Ginebra de 1985 coincidieron en señalar que una guerra nuclear no puede ser ganada y jamás debe ser librada.

En su Declaración de México del 7 de agosto de 1986, los representantes de mayor nivel de la iniciativa de seis naciones proclamaron el derecho de la humanidad a la paz y reiteraron su compromiso de preservar este derecho para que la especie humana pueda perdurar. Por su parte, en su memorándum sobre la cuestión de un sistema de paz y seguridad internacionales presentado al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, los países socialistas reiteraron su convencimiento firme de que la coexistencia pacífica entre Estados soberanos independientes, con diferentes sistemas sociales y políticos, de diferente magnitud y con distintos niveles de desarrollo constituye la base universal de las relaciones internacionales.

Esta convergencia de opiniones es sumamente feliz, ya que la creación de un mundo sin guerras exige esfuerzos constantes y acción coherente en muchos niveles. Debe contar con la cooperación de los gobiernos, de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y con el esfuerzo activo de sus pueblos. Asimismo, exige la desmilitarización del pensamiento y pide una reestructuración paulatina de las relaciones internacionales dentro de parámetros pacíficos y por medio de su cabal democratización. Por su parte, Polonia no escatima esfuerzos por promover la aplicación permanente de la Declaración mediante una política constructiva en favor de la paz y la seguridad por medio del desarme. Cada vez se extiende más en Polonia la convicción de que la mejor forma de garantizar la seguridad nacional consiste en promover una atmósfera de confianza internacional mediante la renuncia a adoptar medidas que puedan provocar inquietudes de seguridad en otros países y, en definitiva, mediante un proceso de preparación de las sociedades para la vida en paz. La adopción de medidas tangibles de desarme

reduciría la importancia del factor militar en las relaciones internacionales, contribuiría a aliviar las consecuencias negativas de la carrera armamentista y permitiría ahorrar recursos que son indispensables para el desarrollo. De esta manera se crearían las condiciones para desarrollar el potencial humano, permitiendo que la vida humana se reconozca como el valor supremo.

Precisamente este tipo de consideraciones es el que informa las medidas adoptadas por Polonia con el propósito de llevar a la práctica el derecho de los pueblos a la paz. En los últimos años, Polonia ha presentado varias iniciativas concretas para preservar la paz y la seguridad en la región de la cual formamos parte, es decir Europa.

La última y más significativa de ellas es el plan Jaruzelski de 1987, que busca disminuir el nivel de armamentos e incrementar la confianza en Europa central. El plan es complejo y fue expuesto en forma amplia - entre otras ocasiones - durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. A la luz del tema que estamos examinando, asume especial importancia la propuesta de emprender esfuerzos conjuntos con vistas a asegurar que las doctrinas y los conceptos militares evolucionen de manera que se los pueda evaluar recíprocamente como concepciones estrictamente defensivas. Sería una medida importante de fomento de la confianza que nos acercaría al ideal de la vida en paz al que aspira la humanidad.

El Gobierno de Polonia seguirá adoptando medidas tendientes a poner en vigor los principios nobles de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. Apoyamos sinceramente el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.22.

Sr. SOKOLOVSKIY (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): Mi país considera que la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada en el trigésimo noveno período de sesiones, a iniciativa de la República Popular de Mongolia, constituye un documento útil, que facilita la búsqueda de una solución a los problemas fundamentales del mundo actual, evitando la guerra nuclear y garantizando la supervivencia de la especie humana.

El objetivo principal de la Declaración era consagrar en el derecho la idea de que los pueblos y los gobiernos de todos los países aceptan la obligación universal de considerar que la preservación y la consolidación de la paz es un valor humano supremo y de garantizar que la paz se transforme en una característica constante en la vida internacional. Hoy en día, todos los países y pueblos, las gentes de todas las razas y convicciones religiosas, no tienen ni pueden tener otro interés más humano ni elevado, ni objetivo más noble que el de liberar a la humanidad de la amenaza que se cierne sobre ella y que pone en tela de juicio la supervivencia de la especie. De modo que no sólo se requieren nuevas formas políticas y jurídicas de llevar las relaciones entre los Estados, sino también un enfoque filosófico fundamentalmente diferente ante los problemas internacionales. La utilización de la fuerza para resolver los problemas es ridícula en esta era espacial y de proyectiles.

En consecuencia, Bielorrusia considera que el derecho de los pueblos a la paz, consagrado en la Declaración, debe interpretarse como el derecho que garantiza el respeto a los intereses objetivos de todos los pueblos y países. Una solución a los problemas económicos, ecológicos, energéticos, alimentarios y otros, del mundo sólo ha de hallarse en el reconocimiento universal de ese derecho y su puesta en práctica. Los pueblos del mundo tienen un enorme potencial de buena voluntad para la paz y la cooperación. Facilitar el ejercicio de este potencial en los foros apropiados es sumamente importante para las Naciones Unidas. Es precisamente dentro de esta Organización, que está entrando ahora en su madurez, donde se puede establecer un sistema de política internacional cuya piedra angular la constituyan las prioridades de la humanidad y los esfuerzos conjuntos.



Este es el enfoque que se recalca en las iniciativas de los Estados socialistas que han propuesto el concepto de la seguridad para todos. Bielorrusia ha patrocinado estas iniciativas. El concepto de seguridad para todos propuesto por los Estados socialistas y los esfuerzos para poner en práctica la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz se ciñen a los mismos lineamientos. Ambos son complementarios y se enriquecen mutuamente; contribuyen a avanzar y a afianzar los cambios positivos que se han registrado en el pensamiento político, y a hacer irreversible el proceso que se ha iniciado en la arena internacional.

Creemos que el garantizar una paz genuina - y este es el propósito principal de la Declaración - exige el desarrollo de un impulso que ya ha adquirido fuerza para detener la carrera de armamentos y alcanzar el desarme en la esfera bilateral. Creemos que esto debe ocurrir en el ámbito multilateral. También es preciso desarrollar aún más el proceso de solución pacífica de las controversias regionales por medio de la conciliación. La comunidad internacional se encuentra en una etapa muy importante, pasando de las expectativas a la acción. Sin embargo, al mismo tiempo debemos reconocer que todavía no existen garantías plenas de irreversibilidad de los cambios positivos que se han iniciado. Es sumamente importante, pues, mantener el impulso.

La garantía más efectiva del ejercicio del derecho de los pueblos a la paz sería un desarme general y completo, permitiendo que la seguridad se logre a niveles cada vez más bajos de armamentos para construir un mundo sin guerras, sin violencia y sin armas nucleares. Debemos intensificar los esfuerzos de todos los Estados, a nivel bilateral y multilateral, para reducir y eliminar los armamentos nucleares, impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre, concertar una proscripción total y completa de los ensayos nucleares, eliminar las armas químicas, reducir los gastos militares y resolver los demás problemas vinculados a la seguridad militar.

Por supuesto que existen muchos otros problemas que esperan solución. De gran importancia para el fortalecimiento de la seguridad internacional y para garantizar el derecho de los pueblos a la paz sería quebrar el estancamiento en torno a la solución de las controversias que afectan a distintas regiones del mundo.

La historia y la vida misma han demostrado que las partes en un conflicto desgraciadamente llegan con frecuencia a soluciones sensibles sólo cuando se han cerrado todas las otras puertas y sus fuerzas se empiezan a agotar. ¿Pero es que siempre habrá que llevar las cosas a los extremos? Es preciso esperar a que las fuerzas estén exhaustas para hallar una solución mutuamente beneficiosa? Bielorrusia considera que se debe garantizar a todos los pueblos el derecho a desarrollarse en paz e independencia. A lo largo de su historia, nuestra República ha luchado por lograr este noble objetivo. Setenta años de duro trabajo y de lucha - hito que celebraremos el 1° de enero de 1989 -, a lo que siguió una reorganización radical de nuestra sociedad, brindaron al pueblo bielorruso la oportunidad, no sólo de alcanzar el progreso económico y social, sino además de aportar una verdadera contribución al empeño por alcanzar este objetivo también a nivel internacional.

Bielorrusia está siempre dispuesta a colaborar con los Estados sobre la base de una clara comprensión de que la seguridad para todos puede lograrse únicamente por medios políticos y no por la fuerza. La política basada en la fuerza debe ceder ante la fuerza del derecho.

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de resolución A/43/L.22.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procedo a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Djibouti, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, Senegal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 118 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/43/L.22 (resolución 43/22).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Djibouti y Guatemala informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor del proyecto.

El PRESIDENTE: Voy a dar la palabra para explicaciones de voto.

Sr. FIGUEIREDO MACHADO (Brasil) (interpretación del inglés):

La delegación del Brasil se abstuvo de votar el proyecto de resolución A/43/L.22 porque contiene elementos ajenos a la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada en 1984 con nuestro apoyo.

La Declaración dice claramente que:

"... proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;" (resolución 39/11, anexo, párr. 2)

Por lo tanto, no corresponde que en el párrafo 5 del proyecto de resolución se inste a las organizaciones no gubernamentales a que informen al Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración. Este párrafo parece implicar que las organizaciones no gubernamentales tienen un papel propio que desempeñar en una declaración intergubernamental en materia de paz y seguridad. Esto no sólo estaría en desacuerdo con la letra de la Declaración, sino que tampoco se ajustaría a la propia Carta de las Naciones Unidas, que fue concebida, y lo sigue siendo, como una institución intergubernamental, especialmente en lo que respecta a cuestiones de paz y seguridad.

Sra. LETTS (Australia) (interpretación del inglés): Este año nuevamente Australia se ha visto obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución sobre el derecho de los pueblos a la paz. Reconocemos que los patrocinadores lo han enmendado de forma que se reconocen implícitamente todos los derechos que contiene la Declaración Universal de Derechos Humanos y se toma nota de los hechos y tendencias positivos en las relaciones internacionales, inclusive los de la esfera del desarme.

No obstante, nos abstuvimos nuevamente por dos razones principales. En primer término, el proyecto vuelve a hacer referencia a la resolución 39/11, acerca de cuyos términos nuestra delegación sigue teniendo dudas considerables.

En segundo término, en el proyecto se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de esta resolución y que se incluya en el programa provisional de la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz". Como no compartimos la necesidad de que en el programa del cuadragésimo tercer período de

sesiones de la Asamblea General se incluyera este tema, tampoco vemos la necesidad de que se incluyan estos párrafos, especialmente en vista de sus consecuencias presupuestarias.

El PRESIDENTE: Con esto hemos concluido el tratamiento del tema 21 de nuestro programa.

#### TEMA 49 DEL PROGRAMA

#### EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/785)

El PRESIDENTE: La Asamblea tiene ante sí, en el documento A/43/785, la nota del Secretario General en que se señala a la atención de los Estados Miembros el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (E/1988/75). Los Miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, que se celebró el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea decidió asignar el tema 49 a la Quinta Comisión, entendiéndose que el informe de la Comisión Especial se examinaría directamente en sesión plenaria.

Sr. COSTELLO (Australia) (interpretación del inglés): A mi delegación le resulta propicia la oportunidad que nos brinda este tema del programa para encomiar el informe y las medidas complementarias de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social.

En 1987, a la Comisión Especial del Consejo Económico y Social se le confirió un mandato muy gravoso: el examen de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social con el objetivo de realzar la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la calidad de la vida humana. Como había en juego una amplia gama de intereses de los Estados Miembros y las cuestiones que debían examinarse abarcaban un vasto espectro, la tarea era abrumadora.

El Presidente de la Comisión Especial, el Embajador Badawi, dirigió la labor del órgano especial con tacto, paciencia y buen tino. Agradecemos calurosamente sus denodados esfuerzos así como los de la Secretaría, que apoyó su actividad en forma competente.

El Gobierno australiano lamenta que, a pesar de su prolongada labor, la Comisión Especial no pudiera llegar a un acuerdo sobre un conjunto de reformas estructurales muy amplias en las esferas económica y social, tal como se previó originalmente en la recomendación 8 del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Contribuyeron a esto varios factores, pero no sería útil extenderse en lamentaciones. Más bien deberíamos dirigir nuestra atención a los resultados positivos que tenemos a la fecha y procurar avanzar sobre esa base. Para Australia una de las conclusiones más importantes a extraer de la actividad de la Comisión Especial es - para utilizar las palabras del Embajador Badawi en su informe - el acuerdo de los Estados Miembros de que el examen del funcionamiento de las Naciones Unidas debe considerarse como un proceso continuo destinado a lograr reformas idóneas para aumentar la capacidad de la Organización de hacer frente a las necesidades cambiantes de sus Miembros.

A nuestro juicio, sería erróneo creer que esta actividad se reduce simplemente a abatir los costos. Durante la existencia de la Comisión Especial nuestro objetivo ha sido que las Naciones Unidas puedan responder mejor a las necesidades contemporáneas de todos los Estados Miembros, por ejemplo procurando redistribuir los escasos recursos humanos y financieros, dirigiéndolos hacia nuevos sectores prioritarios que van surgiendo.

En el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de este año, se aprobó una resolución titulada "Revitalización del Consejo Económico y Social". Mi delegación se plegó al consenso por el que se aprobó este texto y esperamos sinceramente que de esa decisión fluyan reformas concretas. Sin embargo, no creemos que la resolución del Consejo Económico y Social constituya la culminación del proceso de reformas previsto por los Estados Miembros en 1986. En opinión de mi Gobierno, la tarea urgente que tenemos ante nosotros es llevar adelante esta tarea de reforma de una manera que - construyendo sobre los cimientos echados por la Comisión Especial - conduzca a decisiones sobre reformas concretas que se adopten lo antes posible.

Hemos considerado cuidadosamente la forma de llevar a cabo las actividades de reforma. Al hacerlo, tuvimos en cuenta varios principios, incluida la necesidad, primero, de mantener como alta prioridad en el programa de las Naciones Unidas, el objetivo de la reforma; segundo, buscar la forma de superar las dificultades que plantean ciertos obstáculos políticos y colocar estas actividades en un nivel más técnico; por último, definir claramente el mandato para dar estructura y lógica a la labor futura.

Además, el contexto para el examen de estas ideas informales es el de los méritos indudables del papel de la Comisión Especial al recopilar y clasificar los datos básicos sobre el actual mecanismo intergubernamental, incluidos los organismos subsidiarios. También brindó un foro valioso en el que se elaboraron en forma provechosa las opiniones de los Estados Miembros.

A nuestro juicio es necesario establecer un mecanismo o marco mediante el cual pueda continuar el trabajo de reforma. Sin ese enfoque programático, la reforma vacilará o será parcial. Creemos que la forma más eficiente de proceder es requerir que continúe la labor, junto con un grupo de personas eminentes que tengan una experiencia profunda en el sistema de las Naciones Unidas, para que, para el próximo período de sesiones de la Asamblea General estemos en condiciones de tomar medidas.

Por lo tanto, mi delegación ha comenzado a celebrar deliberaciones con varias otras delegaciones interesadas, para producir un proyecto de resolución que promueva la labor de reforma basada en los principios que he esbozado con anterioridad. Mi delegación cree que el trabajo sobre este punto resultaría beneficiado si esas deliberaciones continuaran durante varios días más. Por ende, sugiero que el Sr. Presidente considere si no sería útil postergar este tema, para ver si las consultas mencionadas pueden rendir frutos en forma de un texto que goce de apoyo amplio.

Australia espera con interés participar activamente en los debates sobre este tema.

Sr. PAPANATOS (Grecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, para referirme al tema 49 "Examen de la eficiencia y del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y con respecto al informe de la Comisión Especial.

La labor de la Comisión Especial se inspiró en el informe del Grupo de los 18 y se contempló como un proceso amplio y necesario encaminado a simplificar la estructura y las funciones intergubernamentales en los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Lamentablemente, la Comisión Especial no ha podido cumplir la tarea establecida en la recomendación VIII del Grupo de los 18. El resultado de su labor no ha llegado a responder a nuestras expectativas.

Los Doce siguen comprometidos a realizar la reforma. Hemos desempeñado un papel importante en la ardua tarea de la Comisión Especial y queremos basarnos en las numerosas esferas de acuerdo que se revelan en el informe de la Comisión, que pueden ser el fundamento de la nueva labor de la Asamblea General.

Entendemos que varias delegaciones están deliberando sobre algunas propuestas oficiosas, con miras a avanzar en el proceso de reforma. La agilización del mecanismo intergubernamental sigue siendo una preocupación importante que se debe encarar, y estamos dispuestos a trabajar con otros para construir una base destinada a nuevas y fructíferas deliberaciones.

Sr. GHEZAL (Túnez) (interpretación del francés): La delegación de Túnez se congratula de reafirmar, en nombre del Grupo de los 77, la importancia que reviste la cuestión de la reforma de las estructuras gubernamentales y de la Secretaría en los sectores económico y social, cuyo estudio a fondo fue confiado al Consejo Económico y social por la resolución 41/213 de la Asamblea General. La Comisión Especial del Consejo Económico y Social, establecida en virtud de la resolución E/1986/112 del Consejo, preparó un informe después de realizar una ardua labor. Sin embargo, no pudo llegar a ninguna conclusión o recomendación, a pesar de que el Grupo de los 77 había presentado un conjunto de propuestas, que figura como apéndice del informe de la Comisión Especial, que es puramente descriptivo.

¿Qué conclusiones se pueden sacar de esta situación? Primero, la realización de una reforma cabal y profunda depende, por supuesto, del apoyo que brinden todas las partes a los compromisos asumidos en virtud de las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, esto no se puede concebir más que en el marco del respeto de los estatutos y mandatos de los diversos órganos de las Naciones Unidas.



La reforma de las estructuras económica y sociales de hecho ya se inició, no por iniciativa de los países desarrollados, sino de los países en desarrollo; y gracias a la decisión, el espíritu constructivo y la flexibilidad que han demostrado constantemente. Tras muchas iniciativas surgió un consenso que hizo posible que se aprobara la resolución 1988/77, sobre la revitalización del Consejo Económico y Social. Por lo demás, cualquier reforma ulterior, a nuestro juicio debe basarse en esta decisión importante, y singular de los Estados Miembros de fortalecer al Consejo Económico y Social así como a sus estructuras de apoyo de la Secretaría.

Por otra parte, el objetivo de la reforma tiene que ser un esfuerzo de adaptación de las Naciones Unidas, en las esferas que nos ocupan, a un mundo en constante cambio, para que puedan hacer frente a los desafíos que se planteen a la comunidad internacional en el siglo XXI. Una vez reestructuradas, las Naciones Unidas podrán continuar siendo el mejor instrumento posible para el diálogo entre los Estados, de conformidad con sus intereses individuales y colectivos.

En nombre del Grupo de los 77, quiero rendir homenaje al Embajador Badawi, de Egipto, y al Embajador Aguilar, de Venezuela, por los encomiables esfuerzos que han realizado, como Presidente de la Comisión Especial y Presidente del Consejo Económico y Social respectivamente. Les expresamos nuestro agradecimiento por su labor incansable y por la dedicación que ha caracterizado a sus respectivos desempeños en este contexto.

También queremos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, al Director General y a la Secretaría por el apoyo que han brindado siempre a los Estados Miembros en general, y sobre todo a los países en desarrollo, en los esfuerzos realizados a lo largo de dos años de reflexión y de deliberaciones consagrados por la Comisión Especial al estudio de las posibilidades de reformas en las Naciones Unidas.

Es perfectamente lícito preguntarse cómo podemos avanzar en el futuro e impulsar este proceso de reforma de los sectores económico y social. Es evidente que los nuevos objetivos y prioridades de la Organización para el decenio de 1990 todavía están por definirse. El Secretario General, por una parte, está elaborando el futuro plan de mediano plazo de las Naciones Unidas y actualmente realiza un proceso de consulta con los Estados Miembros a este respecto.

Por otra parte, la cuestión relativa a la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo se encuentra todavía en la etapa de gestación. A nuestro juicio, esto definirá el marco general de los principios y objetivos de los miembros y de la Organización al aproximarnos al año 2000. Este ámbito operativo, la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo, la ayuda futura a los países menos adelantados, la finalización del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y la convocación de la posible conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo habrán de destacar estos objetivos. Cabe esperar, pues, las decisiones de los Estados Miembros en cuanto a las orientaciones futuras de la comunidad internacional y, más concretamente, de los Miembros en el marco de sus relaciones económicas, antes de que la tarea de la reforma pueda llevarse a su término.

Mientras tanto, a nuestro juicio, toda medida de reforma de ciertas funciones o estructuras tendrá que desarrollarse a partir de las decisiones que se tomen en base los seis informes del Secretario General que para 1989 se piden en la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social. Hoy, la Asamblea General, consciente de sus responsabilidades, no debe tomar ninguna decisión nueva para no perjudicar de manera alguna la aplicación de esta resolución ni el contenido del informe final que presente el Secretario General en el próximo período de sesiones, en cumplimiento de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

Por lo tanto, en opinión del Grupo de los 77, en el actual período de sesiones la Asamblea General sólo puede tomar nota del informe del Consejo Económico y Social sobre esta cuestión, así como del informe de su Comisión Especial, que ha agotado así su mandato. Los Estados Miembros podrán considerar obviamente una actividad ulterior, especialmente a la luz de los seis informes del Secretario General pedidos en la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social.

El Grupo de los 77, por su parte, quiere reiterar su dedicación a los compromisos asumidos en relación con la reforma y el fortalecimiento del funcionamiento de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social.

Sr. MOYA PALENCIA (México): La delegación de México apoya en todas sus partes la declaración del Embajador de Túnez en su calidad de Presidente del Grupo de los 77.

Habiendo figurado México como uno de los Vicepresidentes de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, presentada por el Grupo Latinoamericano y del Caribe, nos consta que a pesar de los esfuerzos del Presidente de la Comisión, el Embajador de Egipto, de las demás autoridades de la Comisión y de muchos países, no pudo llegarse a conclusiones en los estudios y trabajos de dicha Comisión que desembocara en una reforma profunda e integral del sector económico y social intergubernamental de nuestra Organización. Ni siquiera, como se dice en alguna parte del informe, se llegó a convergencias, puesto que las que allí se señalan están vistas con un criterio realmente unilateral, objetado por el Grupo de los 77 y por otras naciones. En realidad, dependían - puesto que se referían a reformas o reestructuraciones de órganos subsidiarios - de la aceptación en principio de la universalización y reestructuración del Consejo Económico y Social.

Por tanto, nuestro país desea insistir en que no debe ser el informe de la Comisión Especial el punto de partida de cualquier nuevo afán para la reforma, si bien la información que recibimos nos provee de valiosos elementos que pueden tomarse en cuenta sobre el particular. México desea reiterar en este caso y dar por reproducida aquí la reserva que hizo oportunamente y que figura en la última página del informe de la Comisión, documento E/1988/75.

Para concluir, nuestro país está firmemente comprometido con un proceso auténtico, genuino, de reforma de las Naciones Unidas, pero piensa que para que este proceso pueda desencadenarse y llegar a feliz término es necesario que tenga por lo menos las siguientes tres características: primero, que se haga sin presión alguna, como por ejemplo bajo la amenaza o advertencia de la retención de las contribuciones legales de cualquier país a la Organización.

Segundo, que se realice sin el propósito abierto o disimulado de darle mayor peso específico a unos pocos países sobre la mayoría, sin ánimo de desmantelamiento de organismos, sin el prejuicio de que las Naciones Unidas deben recortar sus gastos, entendido ello como un fin en sí mismo, sin que se vulneren los instrumentos para la acción económica y social de la Organización ni los legítimos derechos de sus trabajadores; en una palabra, para fortalecer a las Naciones Unidas y no para debilitarlas. Sería una paradoja que mientras la crisis económica y social es mayor en el mundo, se intentara vulnerar la capacidad operativa de las Naciones Unidas precisamente en materia social y económica.

Por último, es necesario que en dicho proceso de reforma, todos los Estados Miembros - y no sólo los países en desarrollo - demuestren plena voluntad política a fin de que el proceso se convierta en fluido y dinámico y no en una coyuntura espasmódica, provocada por razones políticas. La reforma debe desembocar en unas Naciones Unidas más aptas para cumplir su alto cometido en pro de la paz, el desarrollo económico y social y la cooperación internacional.

Dame Ann HERCUS (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés):

Mi delegación se siente agradecida por la oportunidad que nos proporciona el debate sobre el tema 49 del programa para reafirmar nuestro compromiso con el proceso de reforma de esta Organización, iniciado hace dos años con la aprobación por consenso de la resolución 41/213. Nueva Zelanda concede una gran importancia a la capacidad de esta Organización de asistir en muchas formas y contribuir al bienestar político, económico, social y cultural de la comunidad internacional y de sus partes integrantes. Para que ello sea posible, nuestra Organización tiene que seguir siendo dinámica y progresista. Su estructura administrativa y financiera, y sus prácticas, deben responder a los imperativos de eficacia que motivan a los gobiernos de los Estados Miembros.

Como Estado pequeño, nosotros mismos creemos que obedece especialmente al interés de los pequeños Estados que la existencia y la eficacia de la Organización no se vean amenazadas. Desearíamos verla robustecida y no debilitada. Nosotros, los pequeños Estados, mucho más que los Estados grandes o incluso que los medianos, somos los que más perderíamos de no resolverse las dificultades que experimentan las Naciones Unidas.

Es fundamental que todos los Miembros cumplan con sus obligaciones financieras en virtud de la Carta. No podemos perder de vista este argumento básico.

Pero, aparte de ello, no estamos tan cegados como para creer que las Naciones Unidas estén exentas de error. La Organización se había vuelto ponderosa y se dedicaba a despilfarrar sus fondos y la pericia de su personal. Hemos expresado con anterioridad nuestra inquietud por la duplicación de actividades, por los programas anticuados y cosas por el estilo. Por añadidura, a los pequeños Estados sencillamente se les ha hecho demasiado difícil seguir en forma responsable una gama de actividades o intereses incluso a niveles reducidos. A menudo nos sentimos como si estuviéramos ahogándonos en un mar de papel.

No obstante, es justo decir también que desde la aprobación por la Asamblea de la resolución 41/213 es innegable que se han registrado progresos. Pero igualmente es justo decir que este progreso ha sido irregular y que en algunos sectores ha sido limitado y apenas adecuado. Eso no debe sorprendernos del todo puesto que los temas que examinamos son a menudo muy complicados, pero sugerimos que esa misma complejidad requiere una voluntad adicional de encontrar una solución.

La Comisión Especial establecida por el Consejo Económico y Social para realizar un estudio exhaustivo de la estructura intergubernamental y las funciones de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social ha logrado mucho en el curso de su existencia. Aunque lamentemos que haya sido imposible aprobar un informe final que contenga recomendaciones específicas para medidas ulteriores, su obra hasta la fecha no debe subestimarse. Tenemos la firme opinión de que es el momento oportuno de seguir impulsando el proceso de reforma.

Lo que estamos diciendo es, sencillamente, que no nos gusta la forma en que ha evolucionado la actual crisis financiera y aspiramos a que se remedie. La situación, si la tratamos cuidadosamente, podría constituir un incentivo para que apuntalemos el resurgimiento reciente y bien recibido de la autoridad de la Organización, manteniendo un progreso continuo y coherente en este proceso de reforma que incluye las esferas económica y social. Nuestro objetivo consiste en lograr una estructura agilizada, bien administrada y, sobre todo, que funcione. Mi delegación participará con mucho gusto y de manera constructiva en los esfuerzos encaminados a alcanzar este objetivo.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Suecia, quien hablará en nombre de los países nórdicos.

Sr. ÅTROMHOLM (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Muchos oradores en el debate general señalaron que el papel de las Naciones Unidas en la esfera política había quedado realzado por los acontecimientos recientes, pero el progreso hacia la solución de los problemas económicos está a la zaga.

Por nuestra parte, consideramos que las Naciones Unidas pueden atribuirse también considerables logros en la esfera económica. El sistema de las Naciones Unidas ha demostrado muchas veces su fortaleza, contribuyendo a lograr un mayor interés en los problemas globales y ofreciéndoles solución. Sin embargo, compartimos la opinión de que se requiere un mayor progreso. Debemos hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en la solución de los problemas que encara la humanidad y que exigen una solución multilateral.

Por supuesto que el requisito previo es una mayor voluntad política para atacar de consuno los problemas económicos y sociales. Sin embargo, los países nórdicos creen que las reformas internas, destinadas a hacer que las Naciones Unidas respondan mejor y con mayor eficiencia, tienen un impacto sobre la manera como los Estados Miembros juzgan las actividades de la Organización y sobre su voluntad de participar activa y constructivamente en la labor que ésta realiza.

Las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social son sumamente amplias. Como han surgido nuevas tareas, generalmente sin que desaparezcan las anteriores, el programa de las Naciones Unidas ha acusado un crecimiento sostenido y considerable. Esta expansión ha venido acompañada de un crecimiento paralelo del mecanismo intergubernamental, que en algunos casos ha tenido como consecuencia la duplicación de los programas y del trabajo. Asimismo, debemos tener presente que la estructura actual no es el resultado de un análisis amplio de las necesidades del sistema o de sus Estados Miembros, sino en gran medida el producto de decisiones ad hoc. Por lo tanto, la estructura actual no debe aceptarse como la respuesta definitiva a nuestras necesidades.

Existe un gran número de comités, comisiones y subcomités que tratan de cuestiones económicas y sociales. Existen varios mecanismos de coordinación pero persiste la falta de coordinación. Los traslajos y la duplicación son fenómenos recurrentes. Aunque hay un calendario febril de reuniones, el valor productivo de todas estas actividades y reuniones puede ponerse en duda.

Por su parte, los países nórdicos consideran de importancia fundamental sustituir la burocracia innecesaria por la eficacia, la parálisis por la efectividad, la duplicación por la concentración, la repetición por la acción y la vaguedad por las prioridades. En pocas palabras, es necesario contar con una Organización más concentrada y eficaz, que responda a las necesidades de los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo.

Las sociedades abiertas de los países nórdicos están estrechamente vinculadas con el mundo en general. Por lo tanto, tienen un interés evidente en una Organización multilateral eficaz. Sería difícil crear nuevos foros multilaterales. Las Naciones Unidas ya existen, son necesarias y deben ser mejoradas. Esto puede decirse de todos los diversos papeles de las Naciones Unidas, como foro de negociaciones, como pacificador, como organismo que dicta normas y como canalizador de la asistencia para el desarrollo. Estamos convencidos de que todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen el mismo interés auténtico en contar con una Organización mundial fuerte y eficaz.

Sobre esta base, los países nórdicos dieron su apoyo, por considerarla necesaria, a la recomendación del Grupo de los Ocho, en el sentido de llevar a cabo un estudio minucioso y a fondo de las estructuras intergubernamentales en los ámbitos económico y social. Entendimos que esta recomendación era una parte importante del proceso de reforma que se señala en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Ahora podemos evaluar el trabajo realizado por la Comisión Especial a la que se encargó este estudio en profundidad. Nuestras conclusiones son bastante ambivalentes. Por un lado, se ha realizado un examen razonablemente sustancial de los mecanismos intergubernamentales, el cual mostró que la actuación de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General - aunque con algunas excepciones importantes - es satisfactoria.

Se pudo identificar claramente que los vínculos más débiles en el sistema son los que tienen que ver con la relación entre los cuerpos y órganos superiores, sobre todo la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo. Todas las delegaciones parecieron coincidir en que la distribución de tareas y funciones es difusa y en que el Consejo no está cumpliendo



con su mandato, de conformidad con lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto a los aspectos positivos, hay que señalar también que en la Comisión Especial se presentó una considerable cantidad de propuestas de reformas amplias. Parecía existir un deseo de encarar cambios de gran alcance y no simples ajustes menores de carácter superficial. Además, parece haber una mayor conciencia de que las soluciones a los problemas revelantes de la actualidad se buscan a niveles múltiples en diferentes foros internacionales, algunos de los cuales se hallan estrechamente vinculados con el proceso político de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, los países nórdicos lamentan que la Comisión Especial no haya podido cumplir con la parte primordial de su mandato, es decir, la presentación de recomendaciones destinadas a incrementar la efectividad y la eficacia de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. Es lamentable que tras el acuerdo general sobre la necesidad de una reforma amplia, no se haya podido alcanzar un consenso con respecto a medidas de reforma concretas.

La necesidad de la reforma subsiste. No me voy a referir ahora a todas las reformas posibles, sino que sólo señalaré unas pocas áreas en las que los países nórdicos creen que podrían y deberían hacerse mayores esfuerzos.

En primer lugar, seguimos considerando que se deberían examinar nuevamente los objetivos y la utilidad de los debates generales en el Consejo Económico y Social y en la Segunda Comisión. Deberían consolidarse o diferenciarse diversos temas para evitar la duplicación. Creemos que una reforma en ese sentido incrementaría el valor de las deliberaciones en el Consejo Económico y Social y contribuiría a aumentar la atención política que se presta a ese órgano, de modo que pueda cumplir el papel central que le asigna la Carta.

En segundo término, debería hacerse un nuevo intento para racionalizar y modernizar la estructura de los órganos subsidiarios, a fin de que las deliberaciones sobre los temas que esos órganos deben abordar sean más pertinentes y sustanciales.

En tercer lugar, habría que analizar nuevamente el papel del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Los informes de los órganos subsidiarios al Consejo deben ser remitidos a la Asamblea General sólo si se considera pertinente hacerlo. Debería fortalecerse el papel del Consejo Económico y Social como "filtro" de los informes, las resoluciones y los temas. Esto permitiría que la

Asamblea General concentrara su atención en las principales cuestiones políticas que enfrenta la comunidad internacional. En este contexto, quisiera reiterar que los países nórdicos asignan gran importancia a los programas de trabajo y reuniones bienales.

El proceso de reforma debe ser continuo, encarando y aplicando sobre una base regular las medidas adecuadas para incrementar la eficacia de las Naciones Unidas. Por tanto, debemos examinar de qué manera - dentro del marco de un proceso de reforma continuo - se pueden utilizar, para promover otras reformas necesarias, el valioso trabajo analítico realizado por la Comisión Especial y las propuestas de reformas que en ella fueron presentadas. La pregunta que debemos plantearnos es cómo podremos aprovechar el trabajo ya realizado para seguir avanzando.

El impulso de la reforma no debe perderse. Los países nórdicos están comprometidos con en el proceso de reforma y desean que en esta Asamblea General se adopten medidas de reforma sustanciales. Por lo menos, debemos llegar a conclusiones comunes en lo que respecta a las modalidades y procedimientos para una mayor discusión. Una posibilidad sería encomendar al Consejo Económico y Social una mayor consideración de algunos asuntos. Otra posibilidad sería utilizar expertos ajenos a la Organización para que preparen informes con miras a una consideración posterior. Una tercera posibilidad sería pedir al Secretario General que presente propuestas de reforma, luego de realizar consultas con los Estados Miembros en la forma adecuada. Tenemos un espíritu totalmente abierto y flexible en este aspecto, pero creemos que es de importancia primordial que el tema del proceso de reforma permanezca en el programa del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. En este contexto, también quisiéramos alentar al Secretario General a que continúe con las reformas de las estructuras de la Secretaría, de conformidad con la resolución 41/213.

Para concluir, deseo reafirmar que los países nórdicos creen que el sistema de las Naciones Unidas puede y debe ser cambiado y mejorado considerablemente para encarar mejor los problemas que enfrentan los Estados Miembros y no menos, por cierto, los países en desarrollo. Debemos aceptar el desafío que supone el cambio y trabajar de consuno para avanzar en el proceso de reforma.

Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Tengo el honor de intervenir en nombre de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Popular de Bulgaria, de la República Popular Húngara, de la República Democrática Alemana, de la República Popular Mongola, de la República Popular Polaca, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de la República Socialista Checoslovaca y de la Unión Soviética.

Nuestros países conceden una gran importancia a las actividades de carácter social y económico de las Naciones Unidas, que - esa es nuestra profunda convicción - deben tener por objetivo fundamental alcanzar el acuerdo sobre decisiones mutuamente aceptables que tiendan a solucionar los problemas económicos y sociales mundiales, en beneficio de todos los países.

También abogamos por el fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas en ese aspecto, que debe estar de acuerdo con la realidad de la interdependencia de los Estados y los problemas económicos sociales mundiales e ir en beneficio de todos los países.

Por lo tanto, nuestros países participaron en forma activa y constructiva en la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en la esfera económica y social. Aunque la Comisión, como lo reconocen todos, no pudo llegar a un acuerdo sobre decisiones para recomponer las estructuras económicas y sociales de las Naciones Unidas, esa fue una labor útil sobre un estudio cabal de la situación. Lo importante es que se produjo un diálogo dentro del marco de la Comisión Especial, para permitir una comprensión mayor de las funciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los requerimientos y las necesidades actuales.

Considerada en un nivel práctico, la labor de la Comisión Especial permitió que el Consejo Económico y Social, este año, en su período de sesiones del verano, adoptara una importante decisión destinada a fortalecer y a aplicar, en términos prácticos, la labor y las funciones de las Naciones Unidas y del Consejo previstas en la Carta, especialmente a nivel de la coordinación de soluciones para los problemas existentes en las esferas económica y social. Esperamos que la experiencia adquirida por la Comisión Especial sea productiva en la búsqueda constante de soluciones mutuamente acordadas para promover los mecanismos económicos y sociales de las Naciones Unidas, tomando debidamente en cuenta el equilibrio de intereses de los diversos grupos de países.

Nuestra delegación adhiere al objetivo de la mejora de la eficacia de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, en interés de todos los Estados, y estamos dispuestos a continuar de manera constructiva trabajando con esa finalidad en todos los foros que sean aceptables para todos los países y grupos regionales.

Sr. SHAABAN (Egipto) (interpretación del inglés): En primer lugar, quiero decir que estamos de acuerdo con lo expresado por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los 77, en cuanto a la adhesión de los países en desarrollo al proceso de reforma de las Naciones Unidas.

La labor de la Comisión Especial, pese a que no se acordaron recomendaciones, ha demostrado ser muy útil y nos ha aportado un caudal de conocimientos que no pueden desconocerse ni olvidarse.

Sin embargo, la reforma de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en la esfera económica y social debe ser considerada como parte de la reforma general del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, creemos que el examen final del informe de la Comisión Especial debería efectuarse conjuntamente con el informe final del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 y los informes que preparó sobre la aplicación de la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social respecto de la revitalización de dicho Consejo, ya que creemos que la reforma es indivisible.

Estamos de acuerdo con la exposición que hiciera hoy el Representante Permanente de Australia en cuanto a que la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social no representa el final del proceso de reforma. Por lo tanto, estamos dispuestos a realizar consultas officiosas sobre la mejor forma de adelantar en el proceso de reforma.

En el Grupo de los 77 pronto examinaremos el curso de acción a seguir con respecto a esa cuestión. Nuestra delegación desea reiterar su adhesión sincera y total a esa reforma que, en última instancia, será de beneficio para todos los Estados, sobre todo para la evolución positiva de los países en desarrollo. Las Naciones Unidas tradicionalmente han venido manejando algunos de los problemas más difíciles del mundo. Aunque se ha argumentado que el sistema de las Naciones Unidas no es el óptimo para resolver todos estos problemas, el mundo no tiene alternativa mejor. Habida cuenta de los éxitos recientes de las Naciones Unidas con respecto a la solución de los conflictos regionales y de la actitud generalmente más positiva del mundo para con la Organización, hay un reconocimiento mayor, y, en realidad, una afirmación, de que debe mejorarse el papel de las Naciones Unidas en la esfera económica. Indudablemente unas Naciones Unidas más eficientes y más efectivas permitirán que se cumplan esas responsabilidades de manera óptima.

El PRESIDENTE: Deseo hacer una consulta a la Asamblea respecto al tema que estamos debatiendo. Al comienzo de nuestro debate sobre este tema, se hizo una sugerencia en el sentido de que sería conveniente que se siguieran realizando consultas sobre este proyecto de resolución. Conversaciones informales producidas luego de esa sugerencia parecerían indicar que este sentimiento es compartido por la Asamblea.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General habrá de reanudar el examen de este tema en una fecha ulterior que se anunciará en el Diario de las Naciones Unidas?

Así queda acordado.

## PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE: A continuación, voy a hacer algunos anuncios relativos a cambios en el programa de trabajo que se presentó el 1° de noviembre pasado. Los cambios son los siguientes: el lunes 14 de noviembre, por la mañana, la Asamblea va a examinar el tema 31, "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur" y va a iniciar el examen del tema 29, "Cuestión de Namibia". Al día siguiente, martes 15 de noviembre, por la tarde, la Asamblea se ocupará del tema 22 "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", y continuará con el examen del tema 29 que habíamos iniciado el día anterior.

## EXPRESIONES DE CONDOLENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CHINA

El PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, me permito, en nombre de los Miembros de esta Asamblea y en el mío propio, expresar al Gobierno y al pueblo de China, víctima reciente de un terremoto, nuestro profundo pesar por ese desastre de grandes proporciones que ha causado una trágica pérdida de vidas y cuantiosos daños materiales en ese país.

Permítaseme también expresar las seguridades de la total solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo y el Gobierno de China en esta difícil circunstancia.

Sr. YU Nenglia (China) (interpretación del chino): Señor Presidente: Quiero agradecer sus palabras de solidaridad a propósito del terremoto que tuvo lugar hace unos días en China, ya que son una expresión de su preocupación por el hecho ocurrido y de su amistad hacia el pueblo chino.

El terremoto causó gran pérdida de vidas humanas y enormes daños materiales. Lo alejado de la zona afectada y la interrupción de los servicios de transporte y de las comunicaciones con esa remota región han dificultado en sumo grado las tareas de rescate.

Luego del terremoto, muchos países y gobiernos, además de organizaciones no gubernamentales y particulares a título individual, han expresado su pesar y solidaridad al Gobierno y al pueblo chinos, así como su disposición de prestar asistencia, actitud que nos conmueve profundamente.

Habré de transmitir sus sentimientos de solidaridad al Gobierno y al pueblo de China y en especial a los pobladores de la zona afectada. En nombre de la delegación china, quiero expresarle nuestro agradecimiento a usted, Sr. Presidente.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

